MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.

CORDILLERA – PARAGUAY

Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia

Telef.: 021 3280706

RESOLUCION IM Nº 49/2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CD Nº 2/2019 "ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL "con ID Nº 358.574, A LA EMPRESA CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA –LOVERA S.R.L CON RUC N° 80047524-0 REPRESENTADA POR EL SR. EDUARDO MAIDANA ORTIZ CON C.I. N°1.069.522, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Nueva Colombia, 27 de marzo de 2019.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N° 358.574, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, y la necesidad de la ejecución del proyecto para la actualización y mantenimiento del sistema de gestión municipal de la institución----------

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se ha presentado el siguiente oferente, con su respectiva propuesta económica: ----------

ORDEN	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA-LOVERA S.R.L**	**80047524-0**	**GS.71.500.000**

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de la oferta económica presentada por el oferente, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación Nº 03/2019 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA-LOVERA S.R.L**, es conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder la Adjudicación a la citada empresa, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.----------

Conforme a lo previsto en el Art. Nº 51 inc. j) de la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal", Que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley"----------

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE NUEVA COLOMBIA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.

CORDILLERA – PARAGUAY

Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia

Telef.: 021 3280706

Art. 1 ADJUDICAR el llamado **CD N°2/2019 "CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA-LOVERA S.R.L "con ID N° 358.574** por la modalidad de Contratación Directa a la empresa **CORPORATIVA DIGITAL MAIDANA –LOVERA S.R.L CON RUC N° 80047524-0** y dirección en la Avenida Tte. Américo Picco N°1290 de la ciudad de Villa Elisa representada por su representante legal **el Sr. Eduardo Maidana Ortiz** con **C.I. N° 1.069.522** por un monto de **GS. 71.500.000 (Guaraníes Setenta y un millones quinientos mil)** ----------

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la adquisición del servicio.----------

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **200/260/260/30/011** del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia correspondiente al ejercicio fiscal 2019----------

Art. 4 COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese.----------

SRA. LOURDES R. DE BOGADO
Secretaria General

Abog. LIDA ROSA ESCOBAR PEREIRA
Intendente Municipal
Nueva Colombia